

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas ... 5
 seis — — — — — 10
 Anuncios particulares, la línea..... 0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas ... 6'25
 seis — — — — — 12'50
 Número suelto..... 0'95

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

CIRCULAR

No habiendo dado cuenta á este Gobierno del resultado de las elecciones de Concejales, los señores Alcaldes de los pueblos que se citan á continuación, á pesar de habérsele interesado por circular núm. 2.942, publicada durante tres números consecutivos en el *Boletín oficial* correspondientes á los días 6, 8 y 10 de los corrientes, y teniendo en cuenta que el mencionado servicio es considerado por el Gobierno como de carácter preferente; he acordado ordenar á los citados Alcaldes, que si no remiten dichos datos dentro del término de tercer día, les impondré el máximo de la multa que me autoriza el artículo 184 de la Ley municipal, con la que desde luego quedan conminados, sin perjuicio de nombrar un comisionado que á su costa recabe dichos datos.

Segovia, 17 de Diciembre de 1909.

El Gobernador,
 ALFREDO DE CORRADI.

- Abades
- Adrada de Pirón
- Adrados
- Aldea del Rey
- Aldeanueva la Serrezuela
- Aldehuela del Codonal
- Anaya

- Arevalillo
- Arroyo de Cuéllar
- Bercial
- Bernúy de Porreros
- Boceguillas
- Brieva
- Castroserracín
- Cedillo de la Torre
- Ciruelos de Coca
- Cozuelos
- Cuevas de Provanco
- Chatún
- Donhierro
- Estebanvela
- Fresno de Cantespino
- Fresno de la Fuente
- Fuente de Santa Cruz
- Fuentemilanos
- Fuentepiñel
- Fuentesauco
- Fuentesoto
- Hinojosas
- Honrubia
- Hontoria
- Hoyuelos
- Juarros de Voltoya
- Laguna de Contreras
- Languilla
- Lastras de Cuéllar
- Lastrilla
- Martín Muñoz de la Dehesa
- Melque
- Migueláñez
- Montejo de la Vega de la Serrezuela
- Moral
- Narros
- Navas de Oro
- Palazuelos
- Pinarejos
- Pradales
- Rebollo
- Roda
- Sacramenia
- Santa María de Riaza
- Santibáñez de Ayllón
- Sauquillo
- Sequera de Fresno
- Torrecilla del Pinar
- Torreiglesias
- Valdevarnés
- Valtiendas
- Valverde del Majano
- Vegafria
- Ventosilla
- Villagonzalo
- Villaverde de Montejo
- Santiuste de San Juan Bautista
- Sangarcía
- Marugán
- Martin Muñoz de las Posadas
- Hontanares
- Castro de Fuentidueña
- A'deonte

Gobierno civil de la provincia de Segovia

3162

El Ilmo. señor Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid con fecha 13 de los corrientes, me dice lo siguiente:

«En virtud de petición de un candidato á Concejal proclamado por el distrito municipal de Santa María de Nieva, que me transmite el Juez de primera instancia de dicho partido, he acordado en providencia de esta fecha habilitar por enfermedad del Notario de Santa María, y para que pueda ejercer sus funciones en cuanto á actos y operaciones electorales, al Notario de Sangarcía, que es el más próximo á la repetida Villa.»

Lo que se hace público en este *Boletín oficial* de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.º del Real decreto de 23 de Marzo de 1907.

Segovia, 15 de Diciembre de 1909.

El Gobernador,
 ALFREDO DE CORRADI.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

3165

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS
 EXPROPIACIONES

Declarada por acuerdo de este Gobierno civil, fecha 18 de Octubre último, la necesidad de la ocupación de las fincas que han de ser expropiadas en el término municipal de Monterrubio, con motivo de la construcción del trozo 4.º de la carretera de la Estación de Sanchidrián á la de Otero de Herreros, sin que haya sido presentado recurso alguno contra dicho acuerdo, he dispuesto con esta fecha, que se proceda al nombramiento de perito para las operaciones de justiprecio.

Lo que en cumplimiento del art. 20 de la Ley de expropiación forzosa, se hace saber á los interesados que son los que figuran como propietarios en la relación publicada en el núm. 127 de este

Boletín oficial, correspondiente al día 22 de Octubre último; advirtiéndole que los que en el plazo y forma que dicho artículo prescribe, no hicieron el nombramiento de perito ó el nombrado no reuniere las circunstancias exigidas por el art. 21 de la Ley citada y el 32 del Reglamento para su aplicación, reformado por el Real decreto de 4 de Julio de 1881, se entenderá que se conforman con el perito de la administración.

Segovia, 13 de Diciembre de 1909.

El Gobernador,

ALFREDO DE CORRADI.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

3159

RELACIÓN de los Concejales elegidos en el acto de la proclamación de éstos el día 5 del actual, en los Ayuntamientos de los pueblos que á continuación se expresan, por no haberse presentado mayor número de solicitudes ni propuestas que el de vacantes, que se publica á los efectos del art. 29 de la ley electoral vigente de 8 de Agosto de 1907.

Membibre

- D. Mariano Garcia de Dios
- » Simeon Arranz Conde
- » Leopoldo Rodrigo Guerra

Otones

- D. Ruperto Miguelañez Diez
- » Raimundo Lopez Diez
- » Gumersindo Peinador Gil

Aldeasaña

- D. Ruperto Velasco Cárdaya
- » Marcelino de Dios Velasco
- » Anastasio Pecharromán Sanz

Segovia, 16 de Diciembre de 1909.

El Gobernador,

ALFREDO DE CORRADI.

3166

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CIRCULAR

Al tomar posesión del cargo de Presidente de esta Diputación, he visto con agrado que la mayoría de los Ayuntamientos de la provincia, llevando una gestión administrativa que les honra, han cubierto sus pagos, por lo que respecta al contingente provincial del año actual y moratorias que tenían á su cargo; siendo muy pocos los que retrasan el cumplimiento de servicio tan necesario é imprescindible para que la Corporación provincial pueda llenar cumplidamente sus fines, atendiendo preferentemente al pago de gastos que en beneficio de los mismos pueblos redundan.

Si los Ayuntamientos, todos, encontrarán en esta Presidencia, como de siempre la han hallado la ayuda y consideración que precisen dentro de su buen régimen municipal de gobierno y administración, también me hallarán dispuesto á exigirles el pago de lo que á esta Diputación adeuden por los medios que la ley me concede.

A este fin y al de reiterarles por medio de este periódico oficial mi cooperación y ayuda en lo que á su buena administración compete, he de prevenirles que á los que no se pongan al corriente en sus pagos por el referido contingente provincial, dentro del plazo de cinco días, se le expedirá comisionado de apremio que incoe los procedimientos necesarios para su ejecución. El expresado plazo que á algunos pueda parecer exiguo, es el máximo que puedo concederles, por la necesidad imprescindible que tiene esta Diputación de hacer el cierre de sus cuentas en 31 del actual.

Segovia, 17 de Diciembre de 1909.—El Presidente de la Diputación provincial, José Ramírez Ramos.

3153

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ORDENACIÓN DE PAGOS

Desde el día 20 del actual, queda abierto en la Depositaria de fondos provinciales el pago del aumento gradual de sueldo de los Maestros y Maestras de escuelas públicas de esta provincia, comprendidos en los escalafones definitivos.

Los que directamente cobren de la Caja, exhibirán la cédula personal, los que figuran por primera vez en nómina habrán de presentar además copia del título administrativo, y los que lo hagan por autorización presentarán ésta debidamente autorizada por los Alcaldes de sus respectivos domicilios.

Los interesados ó sus representantes se presentarán al cobro

hasta el 31 de Diciembre corriente en que termina la ejecución del presupuesto de 1909.

Segovia, 13 de Diciembre de 1909.—El Ordenador de pagos, Presidente de la Excm. Diputación provincial, José Ramírez Ramos.

3108

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Extracto del acta de la sesión de 2 de Diciembre de 1909.

Reunidos á las once de la mañana, en el Palacio de la Excm. Diputación provincial, bajo la Presidencia de don Antonio Candamo, como Diputado de más edad, los Sres. Diputados cuyos nombres constan en acta, se declaró por la Presidencia abierta la sesión, dándose lectura del acta del día anterior, fué aprobada por unanimidad.

Manifestado por la Presidencia haber estado sobre la mesa veinticuatro horas los dictámenes emitidos por la Comisión auxiliar de actas sobre las credenciales presentadas por los señores Diputados electos D. José Ramírez Díaz, D. Atilano González Ligerero, y don Pedro Romero Becerril, designados en unión de los Sres. Llorente y Álvarez, y no habiéndose hecho uso de la palabra por alguno de los Sres. Diputados sobre dichos dictámenes, fueron aprobadas las indicadas credenciales de conformidad con lo propuesto en los respectivos informes y posesionados en sus cargos los tres Sres. Diputados indicados anteriormente.

Invitados por la Presidencia los señores que constituyen la Comisión permanente de actas para que se reunieran é informaran las de los demás señores Diputados electos D. Dámaso Gil Municipio, D. Timoteo de Antonio Gil y D. Lope de la Calle Martín, por el distrito de Sanlúcar; D. Julio Páramo Arias, D. Rufino Cano de Rueda y don Julio de la Torre Bartolomé, por el de Cuéllar; D. José Ramírez Ramos, don Francisco de Diego Illana y D. Manuel Ramírez Municipio, por el de Riaza; suspendida la sesión á este objeto por algunos minutos, fué reanudada y dada lectura por el Secretario accidental de la Corporación de los indicados informes, después de la discusión que consta en acta, por la Presidencia se dispuso que aquéllos quedaran sobre la mesa veinticuatro horas.

Y se levantó la sesión, señalando la hora de las once para la del día siguiente. — El Presidente de edad, Antonio Candamo. — El Secretario, Dámaso Gil Municipio. — El Secretario, Manuel Ramírez Municipio.

3164

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia

Los individuos de Clases Pasivas que tengan consignados sus haberes en la Delegación de Hacienda de esta provincia, pueden hacer efectivos los correspondientes al mes de la fecha en los días que á continuación se expresan:

Día 18.—Montepío civil y jubilados.
Día 20.—Montepío militar.
Días 21 y 22.—Retirados de guerra y cruces pensionadas.
Días 24, 27 y 28.—Todas las nóminas en general.

Segovia, 14 de Diciembre de 1909.—El Delegado de Hacienda, José Gallostra.

JUNTA MUNICIPAL

DEL
CENSO ELECTORAL

RESULTADO de las elecciones de Concejales verificadas el día 12 del corriente.

Segovia

Sección 1.^a—Núm. 1

D. Eulogio Martín Higuera, 208 votos.
» Adrián Ramírez Redondo, 151.
» Gabriel J. de Cáceres, 132.
» Antonio Herrero Tejedor, 131.
» Eugenio Nonide, 3.
» Guillermo García, 1.
» Pedro Zúñiga, 1.
» Sotero López, 1.
» Vicente Ayuso, 1.
» Benito Pérez Gallós, 1.
» Ildefonso Moreno, 1.
» Nicolás Solana, 1.
» Víctor López, 1.
» Alejandro Lerroux, 1.
» Rodrigo Soriano, 1.
» José del Valle, 1.
» Andrés Solana, 1.
» Justo Solana, 1.
» Mamerto López, 1.
Votos perdidos, 97.

Sección 1.^a—Núm. 2

D. Eulogio Martín Higuera, 166 votos.
» Antonio Herrero, 138.
» Adrián Ramírez, 129.
» Gabriel de Cáceres, 103.

Sección 2.^a—Única.

D. Antonio Well Heras, 230 votos.
» Luis Gil Terradillos, 115.
» Ricardo Torres (Bombita), 1.
Papeletas en blanco, 2.
Votos perdidos, 1.

Sección 3.^a—Núm. 1

D. Miguel Gila Fidalgo, 207 votos.
» Pedro Zúñiga y Otero, 128.
» Pedro Escorial y Escorial, 108.
» Francisco Santiuste Hernández, 79.
» Lope Tablada Maeso, 74.
» Casimiro Lozano Lambás, 60.
» Ricardo Mallol López, 55.
» Germán Elías González, 52.
» Nicolás Emilio Fernández, 33.
» Pablo Rincón Abad, 30.
» Fernando Cerezo, 4.
» Carlos Tablada Maeso, 2.
» Antonio Escorial y Escorial, 1.
» José Quiroga, 1.
» Lope Esteban, 1.
» Pablo Iglesias, 1.
» Perfecto Rivas, 1.
» Adrián Ramírez, 1.
» Crisanto Berrocal, 1.

Sección 3.^a—Núm. 2

D. Miguel Gila Fidalgo, 118 votos.
» Pedro Escorial Escorial, 100.
» Pablo Rincón Abad, 98.
» Casimiro Lozano Lambás, 86.
» Lope Tablada Maeso, 66.
» Pedro Zúñiga y Otero, 61.
» Germán Elías González, 53.
» Ricardo Mallol López, 51.
» Francisco Santiuste Hernández, 24.
» Nicolás Emilio Fernández, 14.
» Carlos Tablada, 1.
» Timoteo Polo, 1.
Votos perdidos, 191.

Sección 3.^a—Núm. 3

D. Miguel Gila Fidalgo, 148 votos.
» Lope Tablada Maeso, 92.
» Pedro Escorial y Escorial, 92.
» Francisco Santiuste Hernández, 83.
» Pablo Rincón Abad, 82.
» Pedro Zúñiga y Otero, 80.
» Casimiro Lozano Lambás, 65.
» Germán Elías González, 63.
» Ricardo Mallol López, 59.
» Nicolás Emilio Fernández, 24.
» Fernando Cerezo, 3.

» Julián González, 1.
» Julián Grimau, 1.
» Eulogio Martín Higuera, 1.
» Antonio Herrero, 1.
» Joaquín Castellarnau, 1.
» Pablo Iglesias, 1.
» Paulino Rubio, 1.

Sección 4.^a—Núm. 1

D. Julián Grimau de Urssa, 151 votos.
» Julián Carretero Mateo, 83.
» Francisco Ferrer Guardia, 1.
» Fernando Cerezo, 1.
Papeletas en blanco, 1.

Sección 4.^a—Núm. 2

D. Julián Grimau de Urssa, 110 votos.
» Julián Carretero, 90.
» Ricardo Mallol, 2.
» Inocencio Calvo, 1.
En blanco, 5.

El Espinar

Sección 1.^a—Núm. 1

D. Juan Jesús Mateos Romasanta, 100 votos.
» Rafael Mateos Geromini, 88.
» Claudio Romano Antón, 44.
» Juan Polo Matesanz, 1.
» Vicente de la Fuencisla, 2.
» Martín Cámara, 1.
» Galo Maricalva, 1.
Papeletas en blanco, 1.

Sección 2.^a—Núm. 1

D. Galo Maricalva, 90 votos.
» Juan Polo Matesanz, 90.
» Vicente de la Fuencisla, 60.
» Claudio Romano, 5.

Otero de Herreros

D. Juan de la Calle Antón, 103 votos.
» Mariano de Andrés Piñuela, 97.
» Eusebio del Barrio de Blas, 97.
» Pedro del Barrio Piñuela, 89.
» Felipe Asensio Robledo, 41.
» Antonio Gómez García, 41.
» Vicente San Gómez, 40.
» Mariano Arribas de la Calle, 1.
» Tomás del Barrio Llorente, 1.
» Pedro Arribas Casado, 1.
» Rufino Sanz Gómez, 1.

Martín Muñoz de la Dehesa

D. Francisco Rueda Canto, 29 votos.
» Remigio Gallego Lumbreras, 26.
» Hilario Rodríguez Martín, 26.
» Nicolás Martín Bartolomé, 17.

Fuente de Santa Cruz

D. Telesforo de Castro Díaz, 105 votos.
» Gumersindo Escudero Martín, 93.
» Baldomero García Yagüe, 59.
» Sinfioriano Gómez Muñoz, 37.
» Andrés Gómez Muñoz, 20.

Madróna

D. Galo Herrero Yagüe, 83 votos.
» Faustino Ayuso Rincón, 83.
» Lucas García Pascual, 53.
» Ezequiel Prieto Rueda, 52.
» Angel Bernardo Bravo, 36.
» Pedro Llorente Martín, 34.
» Francisco de Miguelsanz Palomo, 20.
» Eusebio Bravo Herrero, 10.
» Narciso García de las Heras, 2.
» Román Ayuso, 2.
» Rufino de la Puente, 2.
» Lucas Ayuso, 1.
» Salustiano Bravo, 1.
» Isidro Ayuso, 1.
» Florentino de Castro, 1.
» Mariano Llorente, 1.
» Simón de las Heras, 1.
» Juan Sonllewa, 1.
» Mariano Bernardo, 1.

Santa María la Real de Nieva

D. Francisco Gonzalez Heredero, 110 votos.
» Arcadio Gonzalez Vallejo, 107.
» Ignacio Aguirre Agudo, 99.
» Antonio Escudero Robillo, 88.
» Victorio Gozalo de Dios, 85.
» Alfredo Robillo Gonzalez, 80.
» Lucio Pelaez Lobo, 1.
» Leocadio García Fernandez, 1.

Nieva

- D. Onofre Esteban Palomo, 77 votos.
 » Pedro Olalla Calvo, 76.
 » Santos Gozalo Galán, 75.
 » Leopoldo Palomo Esteban, 72.
 » Federico López Esteban, 69.
 » Nicasio García Hernández, 63.
 » Filomeno Agüero Martín, 1.
 » Santiago Centeno Aceves, 1.
 » Benito Gilperez Sanz, 1.
 » Eugenio Agüero Rodríguez, 1.
 » Cayetano Benito Bernardos, 1.
 » Antonio Herranz Sanz, 1.
 » Angel Trapero Serrano, 1.
 » José García Aragón, 1.

Pinilla Ambroz

- D. Cándido Garcillán Rodado, 21 votos.
 » Gervasio Herranz Manso, 20.
 » Agapito González Benito, 19.
 » Clemente Herranz Esteban, 18.
 En blanco, 1.

Armuña

- D. Rufino Yanguas Miguel, 68 votos.
 » Bernardino Martín Rodao, 66.
 » Deogracias Agudo Fuentes, 64.
 » Andrés Gómez Benito, 6.
 » Esteban de Frutos Ruiz, 2.
 » Félix Martín Gomez, 2.
 » Mariano Fuentes, 2.
 » Dámaso Yubero, 1.
 » Gumersindo Crespo, 1.
 » Francisco Arribas, 1.
 » Eulogio Herranz, 1.
 » Domingo Arribas, 1.
 » Mariano Monjas, 1.
 » Dionisio Fernández, 1.
 » Pantaleón Herrero, 1.
 » Severiano Fuentes, 1.
 Papeletas en blanco, 27.

Miguel Ibáñez

- D. Gregorio Monjas, 20 votos.
 » Ignacio Manso, 15.
 » Antonio Gomez, 9.
 » Felipe Manso, 8.
 » Lucio Pedrazuela, 7.
 » Jacinto Benito, 5.
 » Gregorio Herranz, 4.
 » Pedro Bartolomé, 3.
 » Nicolás Torrego, 3.
 » José Herranz, 2.
 » Manuel Gomez, 1.
 » Santiago Redondo, 1.
 » Alejandro Sanz, 1.
 » Mariano Zamarrón, 1.
 » Segundo Pérez, 1.
 Papeletas en blanco, 6.

La Losa

- D. Trifón Moral Casas, 49 votos.
 » Angel Pérez de Frutos, 46.
 » Marcos Martín Aparicio, 34.
 » Mariano Maganto Cardona, 2.
 » Mariano Herrero Villagroy, 2.
 » Ecequiel Miguel Moral, 1.
 » Felipe Tarragato Alvarez, 1.
 » Fermín Bravo Miguel, 1.
 » Rufino Moral García, 1.
 » Carlos Mantecas Herranz, 1.
 Papeletas en blanco, 2.

San Ildefonso

Sección 1.ª—Única

- D. Diego Alvarez Melero, 183 votos.
 » Victoriano Lozano Rodríguez, 143.
 » Pedro Torres Grande, 143.
 » José García Pozo, 26.
 » Chaveinte, 1.
 En blanco, 5.

Ortigosa de Pestaño

- D. Juan Llorente Alvarez, 27 votos.
 » Manuel Andrés Lázaro, 22.
 » Pedro Pascual Alvarez, 13.
 » Mariano Martín Gozalo, 11.
 » Rufino Llorente Alvarez, 6.
 En blanco, 1.

Hoyuelos

- D. Anastasio Rodrigo Velasco, 38 votos.
 » Antonino Burgos Antón, 36.
 » Vidal Herrero Muñoz, 33.

- » Ignacio García Velázquez, 33.
 Papeletas en blanco, 3.

Aldehuela del Codonal

- D. Antonio Martín, 29 votos.
 » Rafael González, 29.
 » Anselmo Feijó, 24.
 » Francisco Iglesias, 23.
 » Pablo Ramos, 2.
 » Toribio Aguado, 1.
 » Esteban Iglesias, 1.
 » Gregorio Martín, 1.
 En blanco, 2.

La Lastrilla

- D. Federico Andrés Lázaro, 9 votos.
 » Tiburcio Garrido, 9.
 » Aquilino Martín, 9.
 » Vicente Rubio, 5.
 » Gregorio Velasco Manso, 14.
 » Fidel Velasco Manso, 5.
 » Gregorio Manso, 1.
 » Gregorio Velasco, 1.
 » Juan Martín, 2.
 » Isidoro Rubio, 11.
 » Benito Martín, 2.
 » Claudio Segovia, 4.
 » Santiago Garrido, 1.
 » Eugenio Hernansanz, 8.
 » Francisco Segovia Garrido, 1.
 » Higinio Andrés, 1.
 » Luis Yubero, 1.
 » Natalio Cañas, 1.
 » Rufino Escudero, 1.
 » José Segovia, 1.
 » Demetrio Marinas, 1.
 » Juan Velasco, 1.
 En blanco, 3.

Anaya

- D. Dionisio de Frutos, 14 votos.
 » Casimiro Manso, 27.
 » Román Antón, 14.
 » Elías de Andrés, 28.
 » Lucas Manso, 28.

Revenga

- D. Simón Cañas Villoslada, 47 votos.
 » Valentín Rincón Sastre, 47.
 » Mariano Herranz Fuente, 44.
 » Demetrio Herranz, 2.
 Papeletas en blanco, 1.

Orejana

- D. Angel Herranz Bartolomé, 38 votos.
 » Santiago Martín Gilarranz, 37.
 » Lucio Herranz Sanz, 36.
 » Rufino Herranz Mínguez, 2.
 » Francisco Mínguez Herranz, 2.
 » Ignacio García Mínguez, 1.

Espirido

- D. Pedro Herrero Velasco, 30 votos.
 » Remigio Isabel Huertas, 37.
 » Miguel Díaz Martín, 35.
 » Gregorio Sanz de Frutos, 36.
 » Vicente Gómez Sacristán, 29.
 » Eusebio Gimeno Velasco, 1.
 Papeletas en blanco, 1.

Valseca

- D. Mariano Benito Callejo, 72 votos.
 » Gumersindo Agudo Manso, 61.
 » Lucas Agudo Luengo, 53.
 » Cayetano Luengo de Frutos, 48.
 » Evaristo Segovia Sanz, 37.
 » Ciriaco Cuadrado Callejo, 12.
 » Mariano Hernangómez Vallejo, 10.
 » Genaro Herranz Andrés, 6.
 » Jerónimo Arahetes Nicolás, 6.
 » Zacarías Asenjo de Andrés, 5.
 » Antonio Juárez Cuadrado, 5.
 » Juan Manso Sanz, 5.
 » Domingo Sanz Herranz, 4.
 » Pedro Montes Alonso, 3.
 » Amós Herrero Rincón, 3.
 » León Luengo de Andrés, 3.
 » Julián Hernangómez Vallejo, 3.
 » José de Andrés Herranz, 3.
 » Saturnino Hernangómez Sanz, 2.
 » Florentino Alonso Callejo, 1.
 » Vicente Callejo de la Fuente, 1.
 » José Casas López, 1.
 » Juan Regidor Monedero, 1.

- » Fabián Agudo Manso, 1.
 » Gaspar Benito Andrés, 1.
 » Julián Alonso Herranz, 1.
 » Vicente Agudo Callejo, 1.
 » Guillermo Sanz Hernangómez, 1.
 » Mariano Galindo García, 1.
 » Mariano Lorón Casado, 1.
 » Benito Agudo Benito, 1.
 » Eusebio Benito Herranz, 1.

Brieva

- D. José Martín Marinas, 49 votos.
 » Tomás de la Fuente, 33.
 » Luis Lobo, 22.
 » Alejandro Cardiel, 15.
 » Francisco Herranz, 3.
 » Frutos Martín, 2.
 » Mariano Escudero, 2.
 » Nicasio de Pedro, 1.
 » Víctor Escudero, 1.
 » Eustaquio Gil, 1.
 » Pedro Moreno, 1.
 » Fermín Palacios, 1.
 » Julián Martín, 1.
 » Celestino Rodríguez, 1.
 » León Martín, 1.
 » Nemesio Martín, 1.
 » Antonio Martín, 1.
 » Pedro Isabel, 1.
 Papeletas en blanco, 4.

Ortigosa del Monte

- D. Aquilino Arribas, 34 votos.
 » Niceto de Frutos Fernández, 34.
 » Robustiano Alonso, 15.
 » Mariano Rodríguez, 14.
 » Francisco del Barrio, 1.

Yanguas

- D. Víctor Lázaro Lázaro, 67 votos.
 » Juan Mateos Molinera, 56.
 » Francisco Molinera Olaya, 56.
 » Alejo Pérez Molinera, 54.
 » Marcos Molinera Mateos, 1.

Migueláñez

- D. Narciso Fuentes Herranz, 72 votos.
 » Francisco Arévalo Rincón, 69.
 » Gabino Herranz Pascual, 55.
 » Pedro Gozalo Galán, 22.
 » Pedro Gómez Herranz, 19.
 » Mariano Pastor Sastre, 2.

Coca

- D. Jorge García Gómez, 158 votos.
 » Valentín Rubio Galán, 129.
 » Pedro Vega Cuéllar, 111.
 » José Pozo García, 109.
 » Bruno Velázquez Gómez, 90.
 » Francisco Galán Arnanz, 85.
 » Agustín Lobo Gómez, 61.
 » Cruz Muñoz Sanz, 57.
 » Victoriano Martín Galindo, 55.
 Papeletas en blanco, 2.
 Idem ilegibles, 3.

Villeguillo

- D. Hermenegildo Minguela Herrero, 42 votos.
 » Agustín Valillas Gómez, 40.
 » Santiago Sebastián Adrián, 38.
 » Pedro Herrero Callejo, 1.
 » Ciriaco Minguela Rincón, 1.
 » Vidal Miranda Pérez, 1.

Año

- D. Román Aragonese, 24 votos.
 » Guillermo Martín, 24.
 » Gregorio Manso, 17.
 » Angel Yanguas, 10.
 » Miguel Llorente, 3.
 » Eulogio Andrés, 2.
 » Juan Aragonese, 2.
 » Justo Llorente, 2.
 » Pablo Lázaro, 1.
 » Leoncio Mateos, 1.
 » Donato González, 1.
 » Severiano Borregón, 1.
 » Florentino Caldevilla, 1.
 » Pedro Llorente, 1.
 Papeletas en blanco, 15.

Marazoleja

- D. Víctor García de Pablos, 46 votos.
 » Juan Santos Frutos, 17.
 » Fermín Sanz Frutos, 14.
 » Tiburcio García Frutos, 4.
 Papeletas en blanco, 4.

Paradinas

- D. Máximo Luengo Martín, 47.
 » Justo de Fuentes Esteban, 38.
 » Baltasar García Llorente, 29.
 » Pablo Pérez Hernández, 4.
 » Teodoro Martín Esteban, 2.
 Papeletas en blanco, 5.

Garcillán

- D. Nicolás Molino Villazán, 41 votos.
 » Gregorio Martín Sanz, 39.
 » Nicolás Escobar Migueláñez, 36.
 » Qüiterio Ayuso Escobar, 28.
 » Pablo Llorente Rubia, 21.
 » Gregorio Sanz Bercial, 19.

Bercial

- D. Marino Maroto, 32 votos.
 » Genaro Rubio, 4.
 » Ildefonso Pérez, 36.
 » Gerardo Pérez, 57.
 » Gregorio Velasco, 55.
 » Claudio García, 1.
 » Timoteo Marugán, 1.

Montuenga

- D. Rufino Lumberras González, 49 votos.
 » Ciriaco González Pérez, 48.
 » Pedro Lucía Canto, 36.
 » Isidro Pablos Gallego, 30.
 » Joaquín Sancho, 1.
 » Saturio Pablos, 1.
 » Remigio Velasco, 1.
 » Marcelo Rueda, 1.
 » Felicitó Rueda, 1.
 » Ricardo Barcina, 1.

Collado Hermoso

- D. Demetrio Revenga Gómez, 41 votos.
 » Pedro Huerta Yagüe, 36.
 » Bernardo Manzano y Manzano, 19.
 » Julián Ayuso Victoria, 16.
 » Claudio Asenjo Martín, 11.
 » Pedro Huerta Berrocal, 5.
 » Francisco Manzano y Manzano, 3.
 » Tomás Ayuso Yagüe, 3.
 » Manuel Martín Manzano, 2.
 » Cruz Sanz Herranz, 2.
 » Ramón Martín Gómez, 2.
 » Cándido García Yagüe, 2.
 » Manuel Berrocal Huerta, 1.
 » Basilio de Vicente Herranz, 1.
 » Manuel Revenga Calle, 1.
 » Lucas Sanz Páez, 1.
 » Manuel Velaseo, 1.

Pradena

- D. Crescencio Berzal Sanz, 97 votos.
 » Angel Sanz y Sanz, 83.
 » Mariano Vega y Vega, 83.
 » Casimiro Martín García, 82.
 » Pablo Martín y Martín, 80.
 » Benigno Gutiérrez Gómez, 3.
 » Santiago Martín Sanz, 3.
 » Pascual Moreno Manzanares, 2.
 » Mariano Moreno Lobo, 1.
 » José Mayoral González, 1.
 » Víctor Martín Herranz, 1.
 » José Canalejas, 1.
 » Juan Sol y Ortega, 1.
 » Rodrigo Soriano, 1.
 Blancas, 7.

Ventosilla

- D. Antonino González Mate, 14 votos.
 » Maximino Mayoral González, 8.
 » Liborio Matesanz Mayoral, 7.
 » Pedro García San Juan, 7.
 » Elías Tanarro González, 7.
 » Benito González Martín, 5.
 » Eulogio Herranz San Juan, 2.
 » Vicente García Mateos, 1.

Campo de Cuéllar

- D. Valentin Muñoz Asenjo, 56 votos.
 » Guillermo Muñoz Alonso, 52.
 » Santiago Martín de Frutos, 52.
 » Esteban Sancho Muñoz, 2.
 » Damián Alonso de Pedro, 2.
 » Basilio Muñoz Minguela, 1.
 » Francisco de Frutos Palomo, 1.
 Blanca, 1.

8135

Distrito forestal de Segovia

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 del Real decreto de 1.º de Febrero de 1901, y la regla 34 de la Real orden de 1.º de Julio de 1905, se hace saber, que recibido el expediente de deslinde del monte núm. 31 del Catálogo de los de utilidad pública, denominado "El Plantío y Las Quemadas", de la pertenencia de Los Propios de Lastras de Cuéllar, y sito en término municipal de dicho pueblo, he acordado se dé vista del mismo á los interesados en la operación.

Lo que se hace público por medio de este *Boletín oficial*, á fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al en que este anuncio aparezca inserto, pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Jefatura, donde se hallará de manifiesto durante los días y horas laborables, por los particulares ó Corporaciones interesados que asistieron á la operación, quienes durante un segundo plazo, también de quince días, que comenzará al expirar el primero, podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas; advirtiéndose que éstas solo podrán versar sobre la práctica del apeo, conforme taxativamente determinan las citadas disposiciones.

Segovia, 11 de Diciembre de 1909.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Andrés.

3142

Alcaldía de Otero de Herreros

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta de derechos de consumos de este pueblo, para el año próximo de 1910, se anuncia por segunda vez dicha subasta, bajo el tipo de 2.364 pesetas, 61 céntimos, á que asciende el cupo y recargos, está señalado para la misma el día 23 del corriente mes de once á doce de la mañana, en la sala capitular de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta, es necesario consignar en la Depositaria municipal ó mesa de la presidencia, el 5 por 100 de la cuota y recargos.

El pliego de condiciones para el remate se halla de manifiesto en la Secretaría municipal y también se hallará en el acto de la subasta.

Otero de Herreros, 7 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Antonio Gómez.

3131

Alcaldía de Balisa

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 125 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales por la asistencia de cinco familias pobres y casos de oficio.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus instancias acompañadas de copia del título profesional que posean al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento dentro del preciso término de quince días, á contar desde que el presente anuncio sea inserto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Balisa, 10 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Santiago Luengo.

8150

Alcaldía de Arroyo de Cuéllar

El día 27 del actual á las once de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial y por el sistema de pujas á la llana, bajo mi presidencia ó persona que me represente, la primera subasta en arrendamiento por término de seis años de dos charcos, tituladas «Palomar y Jalbegera», y enclavadas en término municipal de este pueblo, bajo el tipo de tasación de 45 pesetas cada anualidad, y con sujeción al pliego de condiciones formado por este Ayuntamiento que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Lo que se hace público por medio del *Boletín oficial* de esta provincia para general conocimiento de cuantos interesados deseen tomar parte en la subasta.

Arroyo de Cuéllar, 10 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Indalecio Muñoz.

3152

Alcaldía de Sangarcía

Por acuerdo de este Ayuntamiento, el día 30 del corriente mes y hora de once á doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial, la primera y única subasta del arriendo por un año, á contar desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1910, de la casa matadero carnicería y útiles de éstos propios, bajo el tipo de 250 pesetas y demás condiciones del pliego formado al efecto que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal. Las proposiciones se harán en pliego cerrado ajustadas al modelo que á continuación se expresa y la Corporación aceptará la que considere más ventajosa.

Sangarcía, 13 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Abundio Aranguiti.

Modelo de proposición

D..... vecino de....., con cédula personal número....., de... clase, aceptando las condiciones del pliego que sirve de base á esta subasta, se comprometo á llevar en arrendamiento por término de un año á partir del 1.º de Enero de á 31 de Diciembre de 1910, la casa matadero carnicería de estos propios, por la cantidad de..... pesetas.

(Fecha y firma)

3136

Audiencia provincial de Segovia

LISTA de los señores Diputados Letrados que han de ser sorteados para constituir con los señores Magistrados de esta Audiencia, el Tribunal Provincial contencioso-administrativo para el año mil novecientos diez.

- D. José Ramírez Ramos
- » Timoteo de Antonio Gil
- » Higinio Arribas Agudo
- » José Bermejo Mayoral
- » Lope de la Calle Martín
- » Rufino Cano de Rueda
- » José Escorial Llorente
- » Dámaso Gil Municio
- » Atilano González Ligero
- » Manuel Ramírez Municio.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, á fin de que los interesados puedan deducir las reclamaciones que estimen convenientes dentro de los diez

días siguientes á la publicación de esta lista.

Segovia, 11 de Diciembre de 1909.—El Secretario, Florentino González.

3149

AUDIENCIA PROVINCIAL

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Interpuesto recurso contencioso-administrativo por D. Leocadio Suárez González, Regidor del Ayuntamiento de la Villa de Cuéllar y Presidente elegido de la Comunidad antigua de la Villa y Tierra de Cuéllar, contra la providencia dictada por el Sr. Gobernador civil de esta provincia con fecha veintiano de Noviembre último, por la que se deja sin efecto declarando nula la sesión de la Comunidad antigua de la Villa y Tierra de Cuéllar, celebrada el día cinco de dicho mes, y nulos los acuerdos en ella adoptados, entre los que se encuentran el nombramiento hecho á favor del recurrente de Presidente de la misma; se hace público por medio de este anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y seis, en relación con la regla tercera del sesenta y tres de la Ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, para conocimiento de los que tuvieren interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él á la administración.

Segovia, catorce de Diciembre de mil novecientos nueve.—El Secretario, Florentino González.

3137

Juzgado de primera instancia y de instrucción de Riaza

D. Francisco de Paula Caplín y Fandiño, Juez de primera instancia de esta Villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que D. Simón de San Andrés Arranz, Procurador que fué de este Juzgado, falleció en esta Villa el día treinta de Julio próximo pasado.

Lo que se hace público para que dentro del término de seis meses á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, puedan hacerse las reclamaciones que hubiere contra dicho Procurador por obligaciones contraídas en el ejercicio de su profesión.

Dado en Riaza á diez de Diciembre de mil novecientos nueve.—El Juez de primera instancia, Francisco de P. Caplín.—El Secretario de Gobierno, Enrique Clariana.

3138

Juzgado de primera instancia y de instrucción de Riaza

Don Enrique Clariana Marín, Escribano de actuaciones de este Juzgado de primera instancia.

Doy fé: Que en la demanda de pobreza promovida en este Juzgado por el Procurador D. Santiago la Mata Alonbilla, en nombre y representación de D. Jesús Rodríguez Heras, vecino de Segovia, solicitando se le declare pobre para litigar contra todos los que se crean con derecho á la Capellanía titulada de misa de Alba ó Patronato Real de Legos, fundada en Ayllón, por el Sr. Doctor Antonio de Sigüenza, y promover el oportuno juicio universal, para reclamar dicha Capellanía, se ha dictado sentencia con fecha siete del actual, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Riaza á

siete de Diciembre de mil novecientos nueve, el Sr. D. Francisco de Paula Caplín y Fandiño, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto y examinado con la atención debida los precedentes autos de demanda incidental de pobreza promovidos por el Procurador D. Santiago la Mata Alonbilla, en nombre y representación de D. Jesús Rodríguez Heras, mayor de edad, viudo, vigilante segundo de prisiones, natural de esta villa y vecino de Segovia, sobre que se le declare con el derecho á disfrutar de los beneficios que la Ley concede á los nobres para deducir el oportuno juicio universal contra todos los que se crean con derecho á la Capellanía titulada de misa de Alba ó Patronato Real de Legos, fundada en Ayllón, por el Sr. Doctor Antonio de Sigüenza, y reclamar dicha Capellanía, y en cuya demanda incidental de pobreza que se ha tramitado en rebeldía de todos los demandados ha sido parte el Sr. Abogado del Estado.

Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal y sin perjuicio á D. Jesús Rodríguez Heras, para litigar contra todos los que se crean con derecho á la Capellanía, titulada de misa de Alba ó Patronato Real de Legos, fundada en Ayllón, por el señor Doctor Antonio de Sigüenza, y reclamar en el oportuno juicio universal dicha Capellanía; notifíquese esta sentencia á los demandados rebeldes por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*. Así definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco de P. Caplín.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública, hoy día de su fecha, doy fé.—Enrique Clariana.—Rubricado.

Y para su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia, á fin de que sirva de notificación á todos los demandados rebeldes, expido el presente que firmo en Riaza á diez de Diciembre de mil novecientos nueve.—E. Escribano, Enrique Clariana.

3168

Juzgado municipal de Aragonese

D. Lucio de Andrés García, Juez municipal de Aragonese.

Hago saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia firme recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Eusebio Callejo Llorente, de esta vecindad, por causa de lesiones, se ha dictado providencia en el día de hoy, ordenando se haga saber al referido Eusebio Callejo, que comparezca ante este Juzgado, con el objeto de cumplir los días de arresto menor que por dicha sentencia se le impusieron.

Y como quiera que el repetido Callejo haya desaparecido de la casa paterna hace dos meses próximamente é ignorándose su paradero, se le cita y emplaza por medio del presente para que en el término de cinco días, contados desde el de la inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de cumplir la pena de arresto á que se halla condenado; pues de lo contrario, le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Aragonese, trece de Diciembre de mil novecientos nueve.—El Juez municipal, Lucio de Andrés.